



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 37377/13

RESOLUCIÓN CER N° 10

Buenos Aires, 2 de julio de 2013

VISTO:

Que la fecha del 24 de marzo es de importante relevancia histórica para el país como hito que marcó la pauta del terrorismo de Estado, la desaparición forzada de persona y su tortura;

Que existen en el Colegio Nacional de Buenos Aires 107 alumnos y 1 docente desaparecidos, y

CONSIDERANDO

Que es voluntad de la comunidad educativa homenajear y mantener la memoria viva de los que perdieron su vida por la lucha de sus ideales, y

Las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES:
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Establecer anualmente una fecha con dos días hábiles como mínimo de anticipación al 24 de marzo, con el fin de realizar una jornada institucional obligatoria para todos los claustros.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a las jornadas mediante página Web del Colegio, cartelera y otros medios oficiales.

ARTÍCULO 3°.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido, archivarla en el Bilibiorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
C.E.B.




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR